



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN**

CARTILLA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

**ELECCIÓN DEL RECTOR DEL ISER, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2019 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE
2022**

Medellín, 8 de octubre de 2018



Tabla de contenido

FUNDAMENTOS LEGALES	2
INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.....	3
OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA.....	3
OBJETIVO ESPECIFICO	3
POBLACIÓN OBJETO.....	4
LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.....	4
Aspectos Técnicos: Dimensiones Cognitivas.....	5
Nivel de Dificultad de las Preguntas o Ítems	6
ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA.....	7
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA.....	7
TIPO DE PREGUNTAS.....	7
EJEMPLOS DE PREGUNTAS	8
INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO	9
Documentos de identidad válidos	9
Otras causas por las que se puede impedir el ingreso	9
Elementos que NO debe llevar al examen.....	9
Fecha, Lugar y Horario	9
Causales de anulación.....	10
Otras recomendaciones:	10
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. SOLICITUD DE EXHIBICIÓN DE LA PRUEBA. EXHIBICIÓN DE LA PRUEBA Y RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A RECLAMACIONES	10



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN**

FUNDAMENTOS LEGALES

El proceso de selección denominado "Elección del Rector del ISER, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022", de manera específica, la etapa del proceso de selección correspondiente a la aplicación de la prueba escrita sobre competencias comportamentales, identifica como principal referente normativo para su estructuración al Decreto 1083 de 2015, por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Único de la Función Pública 1083 de 2015 título 4, se convocó a concurso abierto de méritos para proveer el Cargo de Rector del Instituto superior de Educación Rural de Pamplona; en el cual se evaluará con el nivel directivo.

El Decreto 1083 de 2015, define la competencia laboral como: *"La capacidad de una persona para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poder y demostrar el empleado público"*. Tales competencias para efectos de la presente convocatoria, serán clasificadas en básicas, funcionales y comportamentales; constituyendo el objeto de evaluación de las pruebas escritas del proceso de selección. Aspectos como su ponderación, carácter clasificatorio, o eliminatorio y mínimo aprobatorio, lo cual está determinado en la Resolución No 439 de 2018.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimiento es una prueba escrita, destinada a evaluar y calificar el saber de los aspirantes a Rector del Instituto superior de Educación Rural de Pamplona.

OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA

El objetivo general de esta prueba es medir los conocimientos que, sobre la prestación del servicio público esencial de educación mediante una Institución de Educación Superior técnica y tecnológica, tienen los aspirantes que se presenten al concurso de méritos para la elección del Rector del Instituto superior de Educación Rural de Pamplona.

OBJETIVO ESPECIFICO

La prueba de conocimientos evaluará los conocimientos que deben estar presentes en los concursantes que aspiran desempeñarse como Rector del ISER y los ejes temáticos son:

Derecho Constitucional

- Constitución Política Nacional
- Principios

Derecho Administrativo

Derecho Disciplinario

Sistema de Educación Superior

- Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior
- Instituciones de Educación Superior
- Creación de programas académicos
- Sistema Educativo Colombiano
- Niveles de la Educación Superior
- Requisitos para ingresar a la educación superior
- Financiación de la educación superior
- Inspección y vigilancia

Gerencia pública y Gestión administrativa pública

Referente bibliográfico normativo para las competencias funcionales básicas o de conocimiento.

Sistema de Educación Superior

- Constitución Política de Colombia, artículos 26, 27, 67, 6, 69, 70 y 71.
- Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la Ley general de educación.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

- Ley 749 de 2002, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1740 de 2014, Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la Inspección y Vigilancia de la Educación Superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Derecho Administrativo

- Ley 1437 de 2011 Nuevo Código De Procedimiento Administrativo Y Contencioso Administrativo
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

Derecho Disciplinario

- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario
- Ley 1437 de 2011 Nuevo Código De Procedimiento Administrativo Y Contencioso Administrativo
- Constitución Política de Colombia de 1991

Gerencia pública y Gestión administrativa pública

- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión

POBLACIÓN OBJETO

La prueba será presentada por los aspirantes al cargo de Rector del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

De acuerdo a las teorías psicométricas y de medición una prueba se define como “una medida objetiva y estandarizada de una muestra de conducta”. Durante el proceso de prueba, lo que se hace es obtener del examinado una muestra del comportamiento que se desea evaluar, en este caso el constructo a evaluar será el conocimiento que los candidatos tienen sobre los siguientes temas:

- 1) La educación como servicio público esencial
- 2) Normas nacionales del Sistema de educación Superior
- 3) Normas nacionales de gerencia pública y gestión administrativa pública.



4) Normas relacionadas con la responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil y penal en que pueden incurrir en razón de la función pública que desempeñan.

Toro (2014), las denomina prueba objetiva de saber y las define como “un instrumento de medición que permite evaluar de manera sistemática, objetiva y cuantitativa la posesión y manejo de una estructura cognitiva o de información propia de un campo del saber”. Se menciona que son instrumentos idóneos para utilizar en concursos, clasificación de personal, evaluación de competencias técnicas o sociales, selección de personal, evaluación de programas educativos, seguimiento al aprendizaje, examen de criterios de diversos saberes como sistemas de calidad, conocimiento de productos y servicios, entre otros.

Específicamente las pruebas de conocimientos, aprendizaje o rendimiento, “son aquellas que se diseñan para medir el logro. Evalúan el grado de aprendizaje que ha tenido lugar como resultado de la exposición a una experiencia de aprendizaje relativamente definida” (Cohen & Swerdlik, 2001).

Aspectos Técnicos: Dimensiones Cognitivas

Debido a que las pruebas de conocimientos consideran para su evaluación la estructura o dominio cognitivo en el individuo, en la elaboración de los ítems se toma como referencia la Taxonomía según Bloom, una metodología que propone la clasificación de las conductas u objetivos en tres dominios, el cognitivo, afectivo y psicomotor.

En este caso se tomará sólo el dominio cognitivo, que reúne objetivos referidos al conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación; pero para la prueba de conocimiento que nos convoca, en la evaluación de esta dimensión cognitiva se considerará medir sólo cuatro (4) de estas habilidades, conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación y análisis, que deben activarse al momento de responder una pregunta o ítem en un contexto funcional específico dentro de la prueba. A continuación, se definen estas habilidades:

Recuerdo: Incluye las situaciones que acentúan la importancia del recuerdo de datos, ideas, materiales o fenómenos, ya sea como reconocimiento o evocación. Supone, entonces el recuerdo o reconocimiento de: Datos específicos como terminologías o hechos; modos y medios para el tratamiento de datos específicos como convenciones, clasificaciones, metodologías, técnicas o procedimientos universales y abstracciones en un campo determinado como principios, generalizaciones, teorías y estructuras. (Herrera, 1996).

Comprensión: Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican la interrelación y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas a las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación. La comprensión se define en términos de tres operaciones diferentes: a) Traducción o capacidad para expresar un concepto o mensaje conocido en palabras diferentes o pasarlo de un sistema simbólico a otro, b) Interpretación o reordenamiento de ideas de una comunicación en una nueva configuración. Incluye la habilidad para captar el contenido de una comunicación como un todo y distinguir entre conclusiones

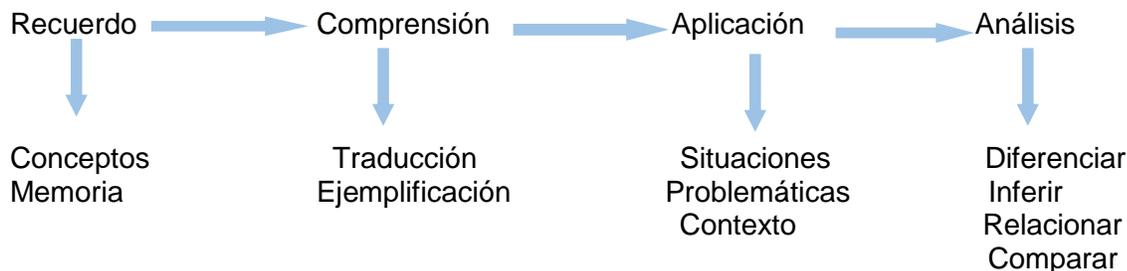


legítimas y contradictorias y c) Extrapolación o hacer explícitos algunas conclusiones, consecuencias o efectos de una comunicación dada. (Herrera, 1996).

Aplicación: Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas como a) identificar los principios o generalizaciones apropiados para resolver un problema o reformularlo para lograr tal identificación, b) especificar los límites dentro de los cuales un principio o generalización es verdadero o relevante y reconocer las excepciones a los mismos y las razones para ello, c) explicar nuevos fenómenos a partir de principios o generalizaciones conocidas, predecir lo que sucederá en una situación nueva mediante el uso de principios y generalizaciones apropiadas, y d) determinar o justificar una decisión o acción en una situación usando principios o generalizaciones e indicar el razonamiento que apoya la utilización de los mismos ante un determinado problema. (Herrera, 1996).

Análisis: Hace referencia a la habilidad para fraccionar una comunicación en sus elementos, de manera que aparezcan explícitas la jerarquía de las ideas y las relaciones existentes entre ellas. Este es un proceso complejo, que implica las tres (3) categorías anteriores, recuerdo, comprensión y aplicación, pero va más allá de ellas. Aquí se incluyen tres subcategorías:

- ✓ Análisis de elementos o habilidad para fraccionar una información en sus elementos, como supuestos no explícitos, hechos e hipótesis.
- ✓ Análisis de relaciones o identificar las relaciones que existen entre los elementos de una comunicación; o determinar las relaciones entre las hipótesis y las pruebas que las apoyan, entre las conclusiones y las hipótesis o entre las conclusiones y las evidencias.
- ✓ Análisis de principios de organización que es la habilidad para explicitar los principios organizadores que ha seguido un autor, reducir su propósito, su punto de vista, su actitud o su interpretación (Herrera, 1996).



Nivel de Dificultad de las Preguntas o Ítems

Así mismo, las preguntas o ítems que componen la prueba, tendrán tres niveles de dificultad: bajo, medio y alto.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

Nivel de Dificultad Bajo: El tipo de preguntas correspondientes a este nivel, implica la consideración de un contenido básico de conocimientos, en los que éste tiene aplicación en un número reducido de actividades, por lo general rutinarias y predecibles; la habilidad cognitiva requerida es el **recuerdo**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Medio: Los ítems de este nivel se caracterizan porque requieren al aspirante un nivel de conocimientos amplio y variado que le permita establecer relaciones entre informaciones, normatividad, recursos tecnológicos en diferentes contextos; se caracterizan por demandar procesos cognitivos como son la **comprensión y la aplicación**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Alto: Se requiere para la resolución de estos ítems capacidad de construir elementos nuevos, solución de problemas, generar hipótesis o conclusiones. Se considera el **análisis** de dos o más variables al mismo tiempo o análisis interdisciplinarios.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA

La prueba estará compuesta por 30 preguntas, de las cuales 10 son sobre conocimientos generales y 20 de Conocimientos específicos y tendrá la siguiente estructura:

COMPONENTES	NÚMERO DE ÍTEMS	CARÁCTER
Competencias comunes al nivel directivo	10	ELIMINATORIO
Competencias funcionales específicas al nivel directivo	20	

SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba de conocimiento será aplicada en una sola sesión y los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo dos (2) horas para responder las 30 preguntas que la componen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA

Teniendo la prueba de conocimientos 30 reactivos en total, para la calificación, se ha determinado una escala que oscila entre 0 y 100 puntos; quien obtenga 70 puntos o más aprueba el examen de conocimientos, o sea el 70% de los ítems o 21 preguntas contestadas correctamente

TIPO DE PREGUNTAS

El banco de preguntas con las que se evaluarán los conocimientos de los cuatro (4) temas estará compuesto en su totalidad por preguntas Tipo I, más conocidas como Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta.

Este tipo de preguntas están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta; el enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación, un texto o una gráfica; las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras A, B, C y D. Una sola



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

de las opciones responde correctamente el enunciado, por tanto, el aspirante deberá marcar aquella que, a su juicio, considere es la respuesta correcta.

Instrucciones para responder este tipo de preguntas:

A continuación, encontrará preguntas que constan de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta (A, B, C, D.). Sólo una de estas opciones responde correctamente la pregunta. Señale en la hoja de respuesta la opción que considere correcta.

EJEMPLOS DE PREGUNTAS

A continuación, se muestran algunos ejemplos de preguntas, que por su estructura y contenido son similares a las que se incluirán en la prueba de conocimientos.

PREGUNTA No 1. El alcance de la ley General de Educación (Ley 115 de 1994) aplica a instituciones de nivel de educación:

- a) básica
- b) técnica
- c) superior
- d) tecnológica

Clave (respuesta correcta): a) básica

Justificación de la respuesta: “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11, Ley 115 de 1994.)

EJEMPLO 2: El ISER como entidad estatal requiere contratar la ejecución de un proyecto de obra pública, y el presupuesto oficial supera el valor de la mínima cuantía, pero no el monto para la menor cuantía, determinado tal como lo establece el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007. En este caso, la mejor alternativa para celebrar el contrato es realizar un procedimiento de:

- a) Licitación pública
- b) Concurso de méritos
- c) Selección abreviada
- d) Contratación directa

Clave (respuesta correcta): C. selección abreviada

Justificación de la respuesta: La ley 1150 de 2007 especifica que el procedimiento de selección abreviada se aplicará, como un mecanismo ágil para facilitar la contratación, para la



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

denominada contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que en dicha ley se relacionan, dentro de los cuales está el caso propuesto en la pregunta.

INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Para la presentación de la prueba escrita de conocimientos se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

Documentos de identidad válidos

Los únicos documentos que se admitirán para presentar la prueba escrita de conocimientos para la elección del ISER, son:

- Original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente)
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con foto
- Pasaporte
- Denuncio de pérdida de documento: en el caso de que usted no cuente con los documentos anteriormente mencionados, bajo ningún motivo podrá presentar la prueba escrita, debido a que no es posible acreditar legalmente su identidad.

Otras causas por las que se puede impedir el ingreso

Se impedirá el ingreso al aula donde se aplicará la prueba de acompañantes (a no ser que usted se encuentre en situación de discapacidad, y que lo haya registrado en la fase de inscripción), igualmente está prohibida la entrada de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.

Elementos que NO debe llevar al examen

Al ingresar al aula los aspirantes no podrán llevar consigo audífonos, manos libres, celulares, dispositivos electrónicos de cualquier índole, calculadoras, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá presentar la prueba.

Fecha, Lugar y Horario

El aula donde se realizará la prueba de conocimiento será en la Universidad Abierta y a Distancia de Pamplona ubicada en la Calle 5 # 3-05 Barrio el Carmen, Aula 2; el jueves 18 de octubre de 2018, en una sola sesión de 08:00 am a 10:00 am.

El aspirante deberá presentarse al aula de aplicación de la prueba a las 7:30 am, momento en el cual se impartirá las instrucciones pertinentes. y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 am. En caso de presentarse después de las 8:15 am, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** le será permitido el ingreso al aula de aplicación.

La prueba de conocimientos está diseñada para ser diligenciada en un tiempo aproximado de dos (2) horas máximo, contadas a partir del momento en que el jefe de salón autoriza a abrir el cuadernillo de preguntas. Una vez agotado este tiempo, el jefe de salón recogerá los cuadernillos, la hoja de respuesta, la hoja de operaciones y en general todo el material que se le entregó.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

Causales de anulación

La prueba escrita de conocimiento será anulada en los siguientes casos:

- Intento de fraude
- Intento de copia
- Sustracción del material de examen
- Suplantación de personas
- Desacato a normas vigentes como contestar el celular en el salón de aplicación o en cualquier lugar dentro del sitio de aplicación, aún si ya ha entregado la prueba

Por favor evítese molestias. En caso de presentarse cualquiera de estas situaciones, el responsable asignado, acompañado del aspirante y un testigo, diligenciará el formato establecido para tal fin (Acta de Anulación) tomando también las huellas dactilares del aspirante y firmando todos los implicados.

Otras recomendaciones:

- Imprima la citación donde se indica el lugar y el aula de aplicación
- Lea atentamente las instrucciones del cuadernillo y verifique que este completo
- En el momento de diligenciar la hoja de respuestas, tenga cuidado de que el número de la pregunta y la respuesta coincidan.
- Tenga precaución de no dañar, doblar, arrugar las hojas de respuesta.
- Diligencie exclusivamente la hoja de respuesta, no consigne anotaciones en el cuadernillo
- Conteste todas las preguntas.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. SOLICITUD DE EXHIBICIÓN DE LA PRUEBA. EXHIBICIÓN DE LA PRUEBA Y RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A RECLAMACIONES

Cada una de estas etapas se hará en las fechas establecidas en la Resolución No 439 de 2018, Para Elección del Rector del ISER, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, los cuales podrán ser consultadas por el aspirante en la página web del ISER, y en la página web de la Universidad de San Buenaventura Medellín (www.usbmed.edu.co)